



Escritura de Maravedis

SELLO QVARTO. AYUNTAMIENTO DE MARAVEDIS, AYUNTAMIENTO DE SEGUINCO Y MARAVEDIS Y CAUSA.

Individuos por los sembrados avenas en el Campo de a. o. pena por cada abea a la persona que las fize, siendo en la causa de ella quacio vi. y con ella seis, o si fuese comprar vino de otra forma que si lo llevaxa, que se apareado ocho vi. con Carnaxe doce, y otras cosas no se lasen en tiempo alguno no de el año, y si las vendas no se lasen en tiempo alguno para sacar de rruines segun costumbre con los Carnaxos, o Cavalierias aplicadas a las penas por que se ad porces, Jues, Denunciador, Camarera de. M. y Parro. de esta villa

151. Ordenaron y mandaron que los Labradores del Campo de esta villa no puedan ser presos, ni detenidos en el Pueblo por la paga de penas de ordenanza, ni de embargo de los paxes, ni aponer ella labor por el grave perjuicio que se causa al Cultivo de las dhas. heredades por la ausencia de ellas a quienes se sirven de otro modo las referidas penas

152. Ordenaron y mandaron que ningun vecino, ni forastero de este término de Juan de la Haza pueda dar en la Haza de la Reina de Aragon, ni de otro sitio propio de la dha. anteposado el día de San Lucas pena a cada persona que lo executare de mil mrs. aplicados por quantas partes Jues, Denunciador, Camarera de. M. y Parro. de esta villa

153. Ordenaron y mandaron que los Cavalieros a diez y terzan de la villa de Segura de la Sierra y de los terminos de la villa para el dho. fin de varios que puedan ocasionar los forasteros, a quienes puedan

